

Una bota en el desierto Santa Fe, 1887¹

A boot in the desert. Santa Fe, 1887

Silvia Dócola, Carlos Geremía, Pablo Payró, Mónica Puig

Abstract

The work approaches the complex definition of the boundaries of the Province of Santa Fe, departing from the description and interpretation of a series of maps made during the 19th century as a graphical register – Chapeaurouge, 1872 / Grondona, 1876 / Topographic Department, 1877 / The First General Census of the Province, 1887. Investigates concerning the conflicting character about the definition of Province borders as space in conformation. Shows the different positions that were assumed by those who constructed the maps against realities that appeared uncertain. Deepens about the notions of desert that, in some cases, are constructed to justify and/or to distort the history of the disappearance of the native villages that lived the present territory of Santa Fe.

Deepens about the significance, fundamentally political and economic that were implying in the preparation of this type of graphical register during that time.

graphic records - territorial delimitation - jurisdictional conflicts

Resumen

El trabajo busca aproximar a la compleja definición de los límites de la Provincia de Santa Fe, partiendo de la descripción e interpretación de una serie de mapas realizados en el siglo XIX como registro gráfico – Chapeaurouge, 1872 / Grondona, 1876 / Departamento Topográfico, 1877 / Primer Censo General de la Provincia, 1887. La investigación considera el carácter conflictivo de la definición de los bordes de la Provincia como espacio de conformación. Asimismo, evidencia las diferentes posiciones que fueron asumidas por quienes realizaron los mapas ante realidades que parecían inciertas. Profundiza sobre la noción de desierto que, en algunos casos, es construida para justificar y/o distorsionar la historia de la desaparición de las villas de los nativos que ocupaban el actual territorio de la provincia de Santa Fe. Ahonda finalmente en el significado, fundamentalmente político y económico, implícito en este tipo de registros gráficos durante ese período.

representaciones gráficas - delimitación territorial - conflictos jurisdiccionales

Silvia Dócola. Arquitecta, CIUNR, FAPyD, Universidad Nacional de Rosario.

Carlos Geremía. Arquitecto e ingeniero, FAPyD, Universidad Nacional de Rosario.

Pablo Payró. Arquitecto, FAPyD, Universidad Nacional de Rosario

Mónica Puig. Arquitecta, FAPyD, Universidad Nacional de Rosario.

Últimas publicaciones relacionadas:

MATEOS, DÓCOLA, PUIG. (2007). *Patrimonio: del Saladillo al Del Medio*, Consejo Federal de Inversiones, Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

DÓCOLA, PUIG, GEREMIA (2005). "La casa como instrumento del arraigo. Santa fe, 1860-1886", Congreso Argentino De Inmigración y IV Congreso De Historia De Los Pueblos de La Provincia de Santa Fe, Publicado en separata copia papel y en www.sipar.ceride.gov.ar/2005

DÓCOLA, PUIG (2004). "Resistir la disolución (de la provincia) / construir la región (rosario) 1861-1870", 1º Jornadas de estudios sobre Rosario y su región. Viejos problemas, nuevas perspectivas, Rosario, UNR.

*Santa Fe tiene un territorio que se
 asemeja por su forma a una bota
 ganadera, cuyo pié esta al sur, la caña
 al norte y con frente hacia el oeste*

GABRIEL CARRASCO, 1887

Lo que hoy conocemos como la Provincia de Santa Fe, la imagen que se nos presenta como una bota, fue definiéndose como tal paulatinamente, logrando esa forma en 1886.

Si bien con anterioridad a esa fecha la idea de plasmar la Provincia con forma de bota estaba ya esbozada en algunos planos, incluso descrita en ciertos textos, es recién en el Primer Censo de la Provincia donde la imagen se reprodujo hasta el hartazgo. En los diferentes planos se registran ciudades y pueblos, puertos y fondeaderos, colonias y ferrocarriles, densidades de población, cantidades de niños que van a la escuela... La base del plano fue la división administrativa; departamentos y distritos hacen de soporte a algunos de los datos que allí se inscriben. La bota es adjetivada como ganadera aludiendo al pasado de las vaquerías, sustento del espacio colonial; más los sucesivos planos del Censo patentizan el carácter potente del presente que se organiza a partir de la instalación de las colonias agrícolas, de las numerosas ciudades y pueblos, de la jerarquía de los numerosos puertos en la dilatada costa del Paraná, de los caminos de hierro construidos o por construirse, del futuro posible que se espera a través de la educación.

El Censo se constituye en una de las primeras herramientas oficiales para dar a conocer quienes y cuantos habitaban la Provincia, como se distribuían, de donde procedían, que hacían; a que se apostaba; en que relaciones se planteaba Santa Fe con las otras provincias y con los otros países.

En el plano base utilizado se registran líneas que demarcan áreas que se encuentran centralizadas en puntos: los viejos asentamientos del pasado y los nuevos pueblos cabezas de colonias; los Departamentos que

se centralizan en ciudades cabeceras; la Provincia que se centraliza en la vieja capital, pero que tiene en la reciente Rosario su otro centro.

Ya en 1841 la Provincia había sido dividida políticamente en cuatro departamentos: La Capital, San Jerónimo, San José y Rosario, cada uno con límites precisos entre ellos, aunque los límites de la Provincia, en su conjunto, aún eran borrosos. Con anterioridad a la idea de departamento se utilizaban diversos modos de nombrar territorio. Entre ellas el pago (MEGIAS, 2003).² Si esta noción se refería a un espacio homogéneo, demarcado institucionalmente por accidentes geográficos, la noción de departamento aludía directamente a un área centralizada en una ciudad. De ese modo, institucionalmente, comenzaba a reconocerse el peso de la ciudad como articuladora del territorio. Si seguimos el Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe³ desde 1860 podemos detectar la existencia de una obsesión por definir distritos y por subdividir los existentes. Si bien esto responde a una estrategia eleccionaria, también podemos relacionarla con la institucionalización de la idea de municipio, la cual permitirá el control del territorio que, desde un asentamiento, se podía dominar. El plano, entonces, legitima las estrategias políticas a través de una estructura jerárquica de áreas jurisdiccionales, la cuál permitía desde lo político el dominio económico y tributario.

El Censo, a la vez, fue el instrumento que permitió, al fin, construir el Plano Catastral de la Provincia de 1888; anhelado desde mediados de siglo.⁴ Este permitió recomponer los fragmentos de las propiedades otorgadas, visualizar a quien recaudar, y definir las tierras vacantes para poder disponerlas.

Entre los numerosos planos del Censo uno de ellos es el nominado *Aumento progresivo de la superficie territorial de Santa Fe 1527 a 1886 principales movimientos de frontera*. (Plano 1) En él se demuestra cómo, en casi 350 años, se fue aumentando la superficie de la provincia hasta definir su **forma final**. La estrategia elegida en el Censo es mostrar las sucesivas

líneas de fronteras dibujando en cada una el año y el Gobernador bajo el cual se produjo el supuesto y regular corrimiento.

El mapa consigna los límites de la Provincia aclarando que fue el Gobernador Dr. Don José Galvez que *termina las cuestiones de límites llegando al paralelo 28° en 1886*, contorneando, a través del texto, los límites al oeste y el norte que terminarán definiendo la bota. El Gobernador es el héroe de esta concreción, quien encarga el Censo y a la vez la máxima autoridad vigente.

El mapa remarca de color verde el área de la provincia, el rojo define los límites al norte, al oeste y al sur y como ondas que se expanden desde la costa se van marcando, también en rojo, las sucesivas fronteras en expansión que, según el plano, dieron variadas formas a la Provincia. Dos rayados marcan áreas específicas: al noroeste, Calchaquí se nombra como despoblado; recostado sobre el Paraná el mismo rayado marca, sin nombrarlas a las islas. El río, de más de cincuenta kilómetros de ancho a la altura de Rosario, define un amplio límite cierto, el dilatado espacio *despoblado* de la cuenca del Paraná.

La historia oficial del territorio de la Provincia se sintetiza en el mapa. Sobre la costa las primeras fundaciones (Gaboto, Santi Spíritu, 1527, Garay, Santa Fe, 1573; su posterior traslado Arias de Saavedra, 1659). Cada fundación se encuentra demarcada por una línea que define áreas colonizadas. En 1732, según el Plano del Censo, el Teniente Gobernador Echagüe y Andía define una superficie: una franja costera, que abarca desde el Arroyo del Medio hasta un poco más al norte de Santa Fe la vieja.

Recién con Estanislao López en 1819 se marca otro corrimiento hacia el oeste. Esta porción, de aproximadamente 70 km de ancho, se estructura con la misma lógica que la anterior como un espacio paralelo a la costa. Al norte, en las afueras de San José del Rincón, la línea de demarcación se retrae, indicando un proceso en el cual la Provincia, sólo en esa coyuntura, parece haber perdido territorio.

Desde allí, el aumento progresivo del área de la Provincia se narra por ondas, separando claramente el avance de las fronteras norte y sur. El plano mágicamente se abstrae de lo lindante y no da cuenta de las fronteras norte y sur de la nación. La provincia verde sobre el fondo abstracto se consolida de modo contundente proponiendo casi la condición de una isla. Sólo se marcan algunos cursos de agua que llegan a la Provincia y la prolongación del rotundo paralelo 28 ° que separa la Provincia del territorio del Chaco.

Esta historia contada muestra dos etapas. Una primera narrada como un lento proceso de 331 años (desde 1527 a 1858), una segunda en la cual en sólo 28 años (desde el área demarcada en la gobernación de Fraga en 1858 hasta la definición de Gálvez 1886) se produce una acelerada expansión que triplica la superficie.⁵ En cada expansión se nombra a cada Gobernador como héroe/responsable del aumento del territorio. Este relato gráfico permite una posible lectura: la *pacífica* ocupación del territorio para la creación del fértil verde espacio de/para la producción, sin conflictos con las Provincias lindantes, sin conflictos con el innostrado nativo.

Ya en 1864, en el mensaje que realiza el Gobernador Oroño a la Asamblea Legislativa se registra la de idea de **recuperar áreas perdidas** remitiendo a la idea de **territorio propio**:

*No tenemos felizmente que deplorar invasiones ni robos de consideración en nuestras fronteras (...) el avance de la línea de frontera norte, que hace **recuperar** a Santa Fe más de 500 leguas cuadradas de un territorio el más fértil y precioso de la provincia.*⁶

Esta tranquilidad manifiesta es la que habilita la extensión de la línea de frontera para la incorporación desde los 24000 km² de 1853 hasta los 57000 km² en 1867 y los 132000 km² actuales, con destino productivo.

78 La provincia como aspiración

Gabriel Carrasco, el mismo que seis años después será el Director del 1° Censo, en 1882 publica su Descripción Geográfica y Estadística de la Provincia de Santa Fe. Intentaba explicar la paradoja de una Provincia entendida como unidad sin límites precisos. Se obsesionaba en definir en el texto los límites de Santa Fe, pero al mismo tiempo, manifestaba la ausencia de *un plano que la registre integralmente*. Reflexionaba sobre una serie de planos: el de 1865 de Martín de Moussy *...sobre ser demasiado antiguo, pues que la mayor parte de las colonias, se fundaron después, es bastante incompleto*; el de 1872 de Chapeaurouge *...conteniendo la división de la propiedad particular, y es el primero en el que se detalló la posición y extensión de las colonias...;* el de Nicolás Grondona, parte del Atlas de la República, *la plancha designada a Santa Fe es bastante pasable, pero no así las indicaciones de los límites...;* el de 1877 del Departamento Topográfico de Santa Fe *... que sería el mejor de todos, si como en el Chapeaurouge, se hubiera demarcado la propiedad particular, es decir las zonas de campo que poseen los principales propietarios de la Provincia...*

Entonces ningún plano, para Carrasco, es absoluto. El plano al que aspira es uno que como el plano de 1877 defina los límites y como el plano de 1872 consigne las propiedades. Un plano que, en simultáneo, registre lo topográfico, lo catastral, los límites, definiendo certezas. Carrasco pretende definir los límites aunque su relato consigna incertidumbres: *...una línea que atravesando el río Paraná, casi frente al pueblo de Goya..., ...Al oeste, costea aproximadamente el meridiano ya citado...*

Es posible seguir parte de la serie de planos que presenta Carrasco. Su lectura nos permite construir una historia de las representaciones de la Provincia como espacio en transformación.

11°: Construyendo la mirada sobre nuestro territorio.

Chapeaurouge 1872

Si bien, desde la creación del Departamento Topográfico en el año 1863, existía una obsesión por definir el plano del territorio, sólo pudieron concretarse intentos parciales de registro: obvios planos de mensura de propiedades, sucesivos planos de colonias agrícolas algunos planos de Departamentos. Es recién en 1872 cuando es posible arribar a un plano que intenta mostrar la Provincia en su totalidad, el *Mapa de la Provincia de Santa Fe* realizado por Chapeaurouge.

La fascinación del geómetra de tener el plano dibujado, colgado, a la vista, permitía soñar con el control del territorio. La Provincia adquiriría de este modo una forma aprehensible, visible, mostrable. Planteada como aspiración en 1865 por el Gobernador Oroño, quien en su mensaje a la Legislatura sostenía:

Con respecto a la enajenación de las tierras públicas, aunque se basan en lo sucesivo sobre las diligencias de mensura y amojonamiento, y con los planos topográficos de las suertes que han de venderse, sería mucho más conveniente que estos antecedentes tuviesen referencia a un plano general de la Provincia. Es incalculable el buen servicio que este plano prestaría así para las cuestiones de límites entre predios rurales, que son fatigantes por su número y complicaciones, como para la administración de las tierras baldías, y para el cálculo de las contribuciones fiscales.

El Gobierno no pierde de vista esta gran conveniencia y solo espera a que la angustia de la situación se lo permita, para emprender tan importante mejora.

La urgencia por la determinación de los límites de las propiedades en la Provincia conjuga, entonces, por un lado la necesidad de incorporar tierras fiscales al mercado y por el otro tener elementos ciertos para el cobro de los impuestos, también el registro de las áreas consideradas vacuas para su posible otorgamiento.

En la Reforma Constitucional Provincial de marzo 1872 (realizada durante la gobernación de Simón de Iriondo) en cuanto a la descripción de los límites de la Provincia se sostiene.

Art 2º: La provincia de Santa Fe, parte integrante de la República Argentina, reconoce los límites siguientes: al Sud, el Arroyo del Medio y su prolongación por una línea recta hacia el Sud-Oeste; al Norte el Arroyo del Rey, situado próximamente en los 29º de latitud; al Este, en el Río Paraná; y al Oeste la Laguna Jaime, Cañada de las Mojarras, Arroyo y Cañada de San Antonio, Quebracho Herrado, Mar Chiquita, Los Altos y las líneas que estas demarcaciones naturales establezcan hacia al Norte hasta intersectar con el grado de latitud mencionado; y en la parte Sud de la Provincia de la Cañada de Jaime rumbo al Sud magnético hasta intersectar con la línea que desarrolla el Arroyo del Medio, sin perjuicio de lo que resuelva el Congreso en virtud de la atribución que le corresponde por el art. 67, inc. 14 de la Constitución Nacional, y de lo que pueda acordarse en convenciones interprovinciales con los pueblos limítrofes.

El grado de imprecisión de los límites, su provisoriedad, la imposibilidad de nominar alguna población como punto de definición de la frontera, encuentra sólo algo de alivio en la certeza que otorga la presencia del accidente geográfico que se considera inalterable.

Esto mismo podría pensarse también como una prudente estrategia que, a partir de esta actitud de suma cautela, permite no dejar afuera aquello que en algún momento pudiese formar parte del territorio.

Los límites de ese modo patentizarían, mediante el registro gráfico, un supuesto **bajo control**.

Para producir el mapa que asegurara el deseado dominio, era necesario relevar todo, desde los accidentes geográficos, la ubicación de las colonias, las propiedades y sus propietarios, los caminos, hasta la propia historia de los límites.

Toda representación tiene un sistema de convenciones que lo sustenta. En un sistema de dibujo cartesiano resulta imprescindible para comenzar, definir cuál es la horizontal de referencia.

Llama la atención que el plano no se oriente en función de las coordenadas (meridianos y paralelos) que ya por entonces eran una herramienta de representación utilizada en la cartografía.

No es aventurado suponer que esto haya sido así debido a que gran parte del territorio santafesino **conocido** no se había desarrollado siguiendo esta lógica de emplazamiento sino que lo había hecho siguiendo otra dirección, girado unos 11º aproximados respecto a esta desviación, posiblemente siguiendo el norte magnético.

Chapeaurouge decide que la lectura del plano enfatice el carácter ortogonal y homogéneo de la apropiación del territorio llevada a cabo hasta entonces. Las colonias, que aparecen representadas con un cuadrículado que da cuenta del sistema de división de la tierra y que se concentran principalmente en el área central del territorio, se ordenan siguiendo la dirección que ordena el plano. Este representa con precisión la relación entre las colonias y las divisiones entre las propiedades. Todas en una aparente perfecta coordinación geométrica.

De hecho, la preponderante estructuración lineal de colonias (la definida a partir del Ferrocarril Central Argentino) se arma siguiendo esta misma dirección, pudiendo apreciarse como los campos que se organizan en forma perpendicular a esta faja lo hacen inclusive por fuera del territorio provincial.

Por otra parte, a medida que se aleja del centro, marcado en la zona de colonización agraria, y se aproxima a los difusos límites, **lo periférico** no cuadra en esta lógica del plano. De esta forma **el resto** es lo que aparece como **lo diferente, lo distinto**, lo que queda por fuera de la regla general.

Es precisamente esta **clave de lectura** del plano la que enfatiza el carácter diverso y

conflictivo de los bordes, poniendo en evidencia la incertidumbre existente en la definición de los límites interprovinciales.

Es esto lo que obliga al registro gráfico de todo aquello que podría formar parte de la totalidad que se intenta construir, por lo que en las áreas de conflicto aparecen relevadas las divisiones de las propiedades con sus respectivos propietarios, principales afectados a la hora de trazar una línea definitiva que pudiera resolver el litigio entre provincias.

Chapeaurouge decide no ocultar esta situación, y la pone en evidencia incluyendo paradójicamente bajo el título de *Límites entre provincias*, los diferentes tipos de línea utilizados para mostrar: *límite que pretende Santiago*; *límite que pretende Santa Fe*; *límite que pretende Córdoba*, es decir para nombrar el conflicto.

Resulta curioso que el plano no revele tan explícitamente este litigio en relación a la Provincia de Buenos Aires, cuyo límite tampoco por entonces estaba resuelto, salvo por la presencia del Arroyo del Medio que, históricamente, se había constituido en el límite natural indiscutible entre ambas provincias, y aceptado por Santa Fe como límite en 1721.

El plano registra la diferenciación entre lo **natural** y lo **artificial**. Por un lado, la representación de los ríos, arroyos, y la existencia de áreas aún no colonizadas, representadas mediante formas que hacen referencia a montes o arboledas no domesticadas por la mano del hombre.

Lo artificial es claro, es todo aquello que ha podido reducirse a geometría, a líneas y puntos definiendo superficies. En aquellos casos en donde la apropiación resulta dificultosa de sintetizar en una forma geométrica clara, la solución aparece bajo la fórmula *varios propietarios sin mensura*.

Cuando el límite es el accidente geográfico las dudas se despejan, y los límites se vuelven claros. De este modo la definición del límite con las provincias de Corrientes y Entre Ríos, a partir de la representación del Río Paraná,

resulta incuestionable, aunque el río, en su espesor, no parece ser un territorio en disputa, sino una simple línea divisoria

Sin embargo, lo que hacia afuera sirve para arribar a certezas, hacia el interior del territorio suele generar alteración, ruptura en la continuidad de la lógica de apropiación dominante.

En este sentido, salvo en la parte central y norte de la Provincia, en donde la presencia del río Salado prácticamente no distorsiona la rigurosidad del planteo ortogonal, hacia el sur la situación se complejiza.

A pesar de la fuerza del gesto de la traza del Ferrocarril Central Argentino, las propiedades más próximas a los cursos de agua se organizan en forma perpendicular a éstos según la vieja apropiación colonial (ej: Carcarañá, Arroyo del Medio, Rosario respecto al Paraná, etc.), lo que genera una diversidad de direcciones que multiplica los puntos de conflicto.

A partir de las propuestas de límites pretendidos que se pueden relevar en el plano es posible afirmar que en la mayoría de los proyectos se intenta coordinar la definición del límite con las propiedades preexistentes. Esto rápidamente se convierte en un anhelo imposible de lograr, cuando se intenta ver la solución superando el carácter fragmentario y se lo confronta con una idea de totalidad deseada.

Es así que en el extremo sur es posible constatar por lo menos dos direcciones que no siguen la dominante. Pareciera que siguen tanto la perpendicular a la imaginaria línea que define el Arroyo del Medio, como la paralela a la línea imaginaria que define el Carcarañá, casi la perpendicular al Paraná en la posición de Rosario.

Es justamente el relevamiento de estas cuestiones lo que permite entender la lógica de las pretensiones de cada Provincia. Por un lado el límite propuesto por Córdoba que intenta conciliar esta nueva dirección y la de los paralelos, lo que permite justificar su

pretensión de adjudicarse como propia gran parte de la punta de la *bota* aún no definida.

Por otro lado, Santa Fe justifica su pretensión respecto a la provincia de Buenos Aires trazando una recta que tiene en cuenta las direcciones de las propiedades linderas. De esta manera produce un desplazamiento de la frontera sur, que si hubiese seguido la dirección dominante, es decir, si se hubiese prolongado horizontalmente desde el Arroyo del Medio, hoy la *bota* como tal no la conoceríamos.

De modo similar, en la frontera Norte, Santa Fe decide independizarse de la lógica dominante, adoptando la de los paralelos y meridianos. Para ello traza una recta que nombra como **límite y actual línea de frontera** que encuentra su justificación en la rigurosidad de su geometría y que por otro lado hace referencia a su carácter provisorio, sobre todo a partir de la representación de las sucesivas líneas de frontera diferenciadas como: *línea antigua de los españoles; línea de frontera hasta 1869; línea de frontera desde fines de 1869; línea de frontera desde 1871*, lo que permite poner en evidencia el proceso histórico de su conformación.

Asimismo este cambio de dirección permite asociar a los terrenos que aparecen identificados como *Terrenos vendidos por el Gobierno de Santiago a los Señores ...*, (arriba, a la izquierda del plano) a la lógica de construcción de límites de la propia Provincia de Santa Fe.

De este modo, la pretensión de Santiago del Estero se ve relativizada, a pesar de la contundencia que pudiera constituir un título de propiedad.

Parece que, en este sentido, la propuesta de Córdoba tiene en cuenta esta cuestión, que sin dudas Santa Fe decide rápidamente olvidar al definir la línea de frontera oeste que cambia su ortogonalidad a favor de una direccionalidad que le permite adentrarse en territorio que reclaman para sí tanto Santiago como Córdoba.

De este modo, el plano se transformaría rápidamente en un instrumento fundamental para la negociación, en una herramienta eficaz para dar validez a lo pretendido, incluso para presentar como racional aquello que sólo es justificable desde la lógica de la ambición.

Trazo a mano alzada, ni artificial ni natural... Grondona 1876 (Plano 4)

Carrasco evaluaba sobre el plano de Nicolás Grondona: *la plancha designada a Santa Fe es bastante pasable, pero no así las indicaciones de los límites.*

Grondona parece haber definido una provincia a mano alzada. Dibuja una grilla en la cual la horizontal de referencia es el paralelo, pero casi nada se ajusta a lo ortogonal. Sobre el plano del territorio, los puntos que representan las ciudades y pueblos parecen ubicarse con alguna precisión, aunque su referencia con respecto a meridianos y paralelos resulta (con respecto a su posición real) en gran parte incorrecta. Sólo parte de las líneas que representan los telégrafos son rectas, incluso la por él mismo proyectada, en el norte de la Provincia. A la vez la naturaleza parece haber sido regularizada: por ejemplo la representación del Arroyo del Medio es realizada por una línea levemente curvada, la del arroyo del Rey con un cauce que desemboca casi perpendicular al Paraná, los límites este de las lagunas Mar Chiquita y de los Porongos se encuentra rectificadas, borrando la sinuosidad propia del accidente geográfico.

El plano citado es un fragmento de un plano general de la Nación. En él parecen repetirse las mismas lógicas y se definen los límites entre provincias.

Lo que Carrasco critica en 1882 del plano de 1876 es la definición de los límites que propone Grondona para Santa Fe, mirándolo desde las aspiraciones de Santa Fe.

En el plano el área se recuesta en el Paraná, y siguiendo en el sur por el rectificado Arroyo del Medio llega a Melincué, y en una línea

82

cóncava, que recuerda a la línea pretendida por Córdoba consignada en el Chapearouge, y que pareciera coincidir con la línea de frontera sur de 1858, avanza hasta Cruz Alta. De allí con una curva leve de dirección sureste –noroeste contorneando la rectificadada laguna de Mar Chiquita llega a su cruce con el río Salado y con una curva hacia el noreste continua hasta internarse en el horizontalizado Arroyo del Rey en la desembocadura en el Paraná, siguiendo aproximadamente la línea de fronteras que Chapearouge definía en su plano de 1872 como límite de la Provincia.

Lo que llama la atención es que aquello que en los planos del Censo aparecerá como “despoblado”, al norte del Salado y en relación a una horizontal que parte a la altura de Alejandra, en este plano aparece como ocupado por las diversas tribus: montaraces, tobas, chunupis, atalas... De ese modo el plano de Grondona es el único que reconoce la persistencia de la ocupación de los pueblos originarios, desplazados mas allá de las fronteras provinciales, encerrados en el nominado *Chaco Austral*.

Deja así, discursivamente, liberada el área de la provincia enfatizando el **vaciamiento** de las provincias indicando la expulsión de las diversas tribus.

Se perfila una bota. Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe. 1877 (Plano 5)

Si el plano de Chapearouge de 1872 mostraba la presencia del conflicto, la incertidumbre respecto a la definición de los límites interprovinciales y la existencia de múltiples lógicas para la apropiación del territorio; y si el plano de Grondona, reductivo y esquemático, evitaba todo compromiso con una lógica determinada, el plano del Departamento Topográfico de la Provincia de 1877 descrito por Carrasco en 1882, en cambio, anhela en su representación a un estadio de certeza respecto a lo que hasta entonces había resultado el desvelo de topógrafos, viajeros, políticos y geómetras.

El plano confeccionado por Chapearouge habría de ser un antecedente ineludible para la realización de este trabajo, dada la fuerte impronta que en el mismo se otorga a la división de la propiedad particular, y ya que es según Carrasco, *el primero en que se detalló la posición y extensión de las colonias*.

En particular resulta de peso la organización ortogonal (en relación a un eje girado alrededor de 11° respecto a los meridianos), que encuentra en la traza del FF.CC. Central Argentino al máximo logro de partición racional del territorio.

Para muchos daba certeza elegir a los accidentes geográficos como materialización del límite, estos eran elementos indiscutibles a la hora de determinar una posible división de los estados, independientemente que pudiera precisarse con exactitud su posición en un plano. El conflicto surgía en aquellas áreas en que no era posible hallar esta condición y era por tanto necesario recurrir a la discrecionalidad del trazado geométrico.

Esta condición evidentemente era la que dominaba el límite occidental de la Provincia, exceptuando el tramo que se encontraba definido por la cañada San Antonio y el arroyo Tortugas.

Es posible afirmar que el trazado elegido buscaba minimizar los conflictos, adaptando el trazado a los límites de las propiedades existentes, de modo tal de evitar que una misma propiedad quedara bajo la jurisdicción de dos territorios provinciales diferentes.

Es así como entonces una recta precisa que arranca en la finalización del arroyo Tortugas y define el límite con Córdoba, siguiendo la dirección predominante de las colonias, se intersecta con otra, de trazo más discontinuo, que recorre el límite sur con Buenos Aires, a partir del arroyo del Medio, tomando de referencia los límites del parcelamiento existente, y generando una aguzada punta, el *pie de la bota*, que sorprende a Carrasco en 1882 a punto de afirmar que *el Río Carcarañá, que separaba los departamentos del Rosario y Coronda, forma con bastante exactitud la división entre el pie y la caña de la bota*.

No obstante, en el plano se decide no dar cuenta de este orden subyacente, solo se ponen en valor la presencia de arroyos y ríachos, y las colonias que se incorporan al plano.

Hacia al norte, en cambio, el plano adquiere otro orden. Decide adaptarse a la lógica de los meridianos y los paralelos. Pero esto no es casual, ya que en gran parte del territorio hacia el norte, en el límite con Santiago del Estero y Córdoba, las divisiones de las propiedades particulares siguen esta dirección predominante, tal como lo representara oportunamente Chapeaurouge en su plano de 1872.

Este afán de certidumbre contrasta con el apesadumbrado reconocimiento por parte de Carrasco, de una realidad compleja que se pretende asir: *Hemos consultado todos los planos de la Provincia que existen y la mayor parte de los de la República, y forzoso nos es decir que no hemos encontrado dos iguales.*

Silenciar los conflictos

Los discursos gráficos seleccionados sostienen la construcción de una historia oficial sin disputas. Sólo Chapeaurouge nombra las pretensiones territoriales de cada Provincia, sólo Grondona reparte territorios del territorio mayor de la Nación, el resto manipula la Provincia como un todo aislado.

Entre los difusos o claros límites de la Provincia en todos los casos se silencia al otro: el indio. La frontera avanza, las colonias se instalan, pero en la gráfica el territorio aun ocupado por el otro se nombra como despoblado. En este discurso oficial lineal de construcción del territorio al indio no se lo ha nombrado. La línea avanza sin ningún obstáculo, ningún adversario, ningún enemigo, en el aparente puro vacío. Sólo Grondona da cuenta de su expulsión marcando un reducto de aislamiento: el Chaco.

Para la construcción del espacio productivo, el suelo *necesitaba* ser vaciado, podríamos pensar que comienza a materializarse el desierto. ¿Cuánto de las estrategias de

aniquilación, exclusión, reducción, subordinación, sometimiento, fueron empleadas para esta construcción -destrucción?. Podríamos pensar entonces, en que fue proyectado el desierto para la construcción de una provincia/bota, parafraseando a Halperin Donghi, un desierto para una provincia argentina.

El estado provincial institucionalizó mediante el plano de 1887 la bota, legalizando y legitimando el tablero de juego. Articulando con la norma legal se lograba el control del territorio, pretendiendo eliminar el conflicto: entre privados, entre lo público y lo privado, entre Provincias.

La transformación fue previsible: de las verdes e ilimitadas pampas que constituían el vago territorio de la Provincia, se fue perfilando una forma aprensible: el desierto construido fue capturado dentro de una bota.

84 Notas

¹ El presente trabajo forma parte del Proyecto La Conformación de la Provincia de Santa Fe. De las pampas a la Provincia. SECyT. UNR. 2006-2008. / Sede: Laboratorio de Historia Urbana. CURDIUR. FAPyD. UNR.

Un primer abordaje de este tema, en especial lo interpretado sobre los planos de 1887 y de 1872, fue realizado en DÓCOLA, PUIG, PAYRÓ, (2005). "Fronteras vivas", Actas III Jornadas Nacionales. Espacio, Memoria e Identidad. Mesa n. 14: Estudios problemas regionales en el mundo colonial y la Argentina moderna. Rosario, 2004. ISBN. 987-95463-9-3.

² MEGÍAS, Alicia, (2003). "Territorio, Política y Modernización", Ponencia presentada a las IX Jornadas Inter. Escuelas / Departamentos de Historia. MESA Construcción y organización de los saberes sobre el territorio en el Río de la Plata (1853-1930).

³ REGISTRO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (1890), Santa Fe, Tipografía de la Revolución.

⁴ El Estado Provincial creó en 1862, durante la gestión de Patricio Cullen (1861-1865), la Oficina de Topografía y Estadística. El Departamento Topográfico se instala recién en la Provincia en 1863. Este tenía entre sus objetivos construir el plano de la provincia.

⁵ Esta historia es narrada también en el Censo desde la estadística. Si en 1856 había cerca de 1700 ha cultivadas, en 1887 se habían aumentado a 600.000 acompañado por el aumento de la población de 41000 hab. en 1858 a 220.000 en 1887. El registro de 12 puertos en la Provincia que habla de la intensidad del comercio y en el rol del Paraná como estructurador de la Provincia.

⁶ Las negritas son de los autores.

⁷ CARRASCO, Gabriel (1882). *Descripción Geográfica y Estadística de la Provincia de Santa Fe*. Editorial e Imprenta de Carrasco. Escrito para la Exposición Continental de Buenos Aires. En su cuarta edición consigna que fue distinguido con el primer premio de dicha exposición. Escritor y político nacido en Rosario en 1854. Fue luego Intendente de la ciudad de Rosario.



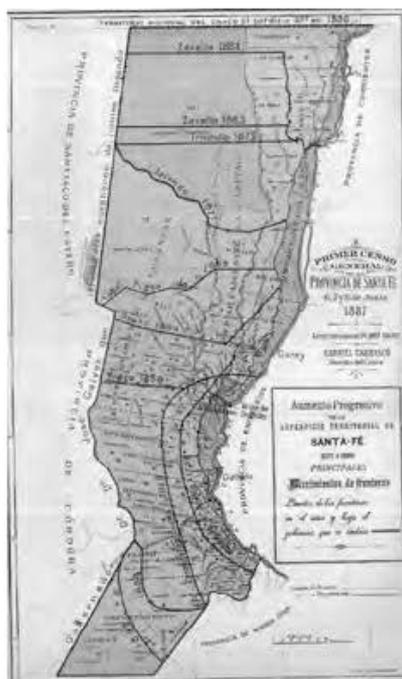
Plano 1. Aumento progresivo de la superficie territorial de Santa Fe, 1527 a 1886, principales movimientos de frontera.



Plano 2. Una provincia en formación: de apenas unos puntos en la vastedad, a una pequeña franja costera, a la bota consagrada en el Censo, realizado sobre la base del plano 1.



Plano 3. Aspiraciones de las diversas Provincias realizado sobre el plano base Mapa de la Provincia de Santa Fe realizado por Chapeaurouge, 1872. Fuente del plano base: Archivo de Catastro de la Provincia de Santa Fe, 1ª Circunscripción.



Plano 4. Un fragmento de la nación, definición de los límites de la Provincia realizados sobre el plano base Plano General de la Nación, realizado por Nicolás Grandona en 1876
Fuente del plano base: Museo Histórico provincial Dr. Julio Marc, Rosario.



Plano 5. Santa Fe y sus Colonias (fragmento), realizado por el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, 1877
Fuente: Comuna de San José de la Esquina